



Sustainability Guidelines for External Business Partners

(Pautas de sostenibilidad para Socios Comerciales Externos)

Estimados Socios Comerciales,

P&G está convencida que el modo en que funcionamos como una empresa, y como individuos, se basa en el principio de hacer lo correcto en todo lo que hacemos. Esto lleva a los consumidores a confiar en nosotros, a nuestros clientes y socios comerciales a realizar negocios con nosotros, a nuestros accionistas a invertir en nosotros, nuestros interesados externos a respetarnos y a los más talentosos a unirse a nosotros para trabajar en P&G.

Operamos dentro del espíritu y la letra de la ley, manteniendo altas normas de ética en cualquier lado que llevemos a cabo negocios. Buscamos activamente relaciones comerciales con socios que comparten nuestros mismos valores y que promueven la aplicación de estas altas normas éticas entre aquellos con quienes realizan negocios.

Las **Sustainability Guidelines for External Business Partners** (Pautas de sostenibilidad para Socios Comerciales Externos) descritas en este documento le explican las normas globales que debe seguir en sus actividades comerciales diarias en nombre de P&G.

Agradecemos que lean y entiendan estas normas, y se aseguren de que sus procesos y normativas estén alineados con ellas. Adicionalmente los alentamos a fijar expectativas similares con sus propios proveedores, para que juntos creemos cadenas de suministro más resilientes. Cuenten con el apoyo de P&G en esta travesía.

Stew Atkinson
The Procter & Gamble Company
Chief Purchases Officer





Pautas de sostenibilidad para Socios Comerciales Externos (30 de mayo de 2014)

Estas **Sustainability Guidelines for External Business Partners** (Pautas de sostenibilidad para Socios Comerciales Externos) le explican las normas globales que debe seguir en sus actividades comerciales diarias en nombre de P&G. Se espera que los socios comerciales externos y sus proveedores compartan el compromiso que tiene P&G hacia estas normas. P&G se reserva el derecho de realizar auditorías para garantizar el cumplimiento de estas normas y también se reserva el derecho de interrumpir toda relación en la que un socio comercial externo viole, deje de corregir o tenga un patrón de infracción respecto de dichas normas.

Cumplimiento legal

Los socios comerciales externos deben cumplir con la ley en todo momento. Los socios comerciales externos y sus empleados deben asegurar que entienden cómo estas normas y la ley son aplicables a su trabajo en nombre de P&G. Ningún socio comercial externo tiene la facultad de exigir o requerir que alguno de sus empleados o cualquier otra persona viole estas normas o cualquier otra ley o regulación.

Derechos Humanos

P&G respeta los derechos humanos reconocidos internacionalmente por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y Acuerdos Asociados y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (ILO, en inglés) acerca de los Principios Fundamentales y Derechos en el Trabajo. Esperamos que nuestros socios comerciales externos respeten estos derechos humanos reconocidos internacionalmente. En nuestras decisiones de asignación de negocios, continuaremos poniendo más valor sobre socios comerciales externos incumbentes y potenciales que respeten consistentemente estos derechos humanos. Nuestro compromiso con los derechos humanos está detallado en nuestra [Declaración de Política de Derechos Humanos y Políticas y Declaraciones Sociales](#).

Mano de Obra Infantil

Los socios comerciales externos de P&G no emplearán mano de obra infantil. El término infantil se refiere a una persona con menos de 15 años (o 14 cuando la ley local lo permita) o, si tiene más, debe estar por debajo de la edad mínima legal local para ser empleada o la edad para completar la educación obligatoria. P&G prohíbe que a los trabajadores jóvenes (por ejemplo, los menores de 18 años o según lo defina la ley local) se les asignen trabajos peligrosos en base a límites de edad o tipos de trabajo (por ejemplo, trabajo nocturno) definidos por la ley local.



Trabajo forzoso, trata de personas y elegibilidad del empleo

El empleo debe ser voluntario y escogido libremente. Los socios comerciales externos inclusive las agencias de contratación de personal deben verificar la elegibilidad de empleo legal de los empleados para trabajar. Los socios comerciales externos inclusive las agencias de contratación de personal no deben usar trabajo de presos, en condiciones de servidumbre o servidumbre por deuda, trata de personas o esclavitud moderna. Los socios comerciales externos nunca deben usar castigos corporales u otras formas de coacción física y/o psicológica. No se les exigirá a los empleados de los socios comerciales externos dejar depósitos o documentos de identidad, ni el pago de honorarios de contratación, y deben tener la libertad de dejar su empleo mediante notificación con antelación razonable. P&G espera que las agencias de contratación que trabajan con P&G entrenen a sus empleados asignados a trabajar en la cuenta de P&G para asegurar que ellos entienden los requerimientos.

Sueldos y horario

Los socios comerciales externos deben cumplir con todas las leyes aplicables relativas a salarios y horarios, con inclusión de salario mínimo, horas extra, normas sobre el máximo de horas, períodos de comidas y descanso y proporcionar beneficios legales obligatorios. En los casos que las normas de la industria local excedan los requerimientos legales aplicables, los socios comerciales externos son alentados a otorgar salarios que se ajusten a las normas más altas de la industria local.

Coerción, acoso y disciplina

P&G espera que sus socios comerciales externos traten a sus empleados con dignidad y respeto. Se espera que los socios comerciales externos tengan instalados sistemas para prevenir, detectar y resolver el trato no aceptable hacia el trabajador como por ejemplo acoso, uso inapropiado de la disciplina, discriminación, castigos psicológicos o físicos, u otras formas de intimidación o abuso (por ejemplo, abuso físico, amenaza de abuso, acoso sexual o de otra naturaleza, abuso verbal, cualquier otra forma de coerción física y/o psicológica como forma de disciplina).

Discriminación

La discriminación por cuestiones de raza, color, género, edad, nacionalidad, religión, orientación sexual, identidad y expresión de género, estado civil, invalidez, condición de veterano, condición médica (por ejemplo; estatus de HIV/SIDA, embarazo, etc.) o cualquier otro factor legalmente protegido no será tolerada. Los socios comerciales externos no deben discriminar en su contratación ni en sus prácticas de empleo (por ejemplo, pago/promoción) y deben acatar todas las leyes laborales. Las decisiones laborales deben estar basadas en el mérito, habilidades y experiencias laborales.



Salud y Seguridad

Los socios comerciales externos deben cumplir con todas las leyes, normas y regulaciones de salud y seguridad aplicables y con las normas de la industria. Esperamos que los socios comerciales externos apoyen y se comprometan a mejorar la salud y seguridad en sus operaciones, empleados y en la comunidad que los rodea. Se espera que nuestros socios comerciales externos tomen todas las acciones razonables y necesarias para prevenir accidentes y lesiones, analicen y minimicen la exposición a riesgos de salud y seguridad, protejan sus bienes físicos, aseguren la continuidad comercial e infundan confianza pública. En caso de surgir una consulta sobre normas de la industria respecto de ingredientes fundamentales, póngase en contacto con su representante de compras de P&G.

Sostenibilidad del medio ambiente

Los socios comerciales externos deben cumplir con todas las leyes, normas y regulaciones relativas al medioambiente. P&G reconoce que debemos ser responsables de la gestión ambiental y usar los recursos prudentemente. Nos esforzamos por ser socialmente responsables en el uso de los recursos de la Compañía en pos de un beneficio a largo plazo para la sociedad. Nuestros compromisos con la sostenibilidad ambiental están abordados en nuestras [Políticas y Declaraciones Ambientales](#). Se espera que los socios comerciales externos compartan los compromisos de P&G y maximicen el valor y la calidad de sus productos utilizando los recursos responsablemente, preservando el medioambiente y reduciendo el impacto ambiental en sus operaciones. P&G identificará y notificará a los socios comerciales externos que se les requiera el uso y presentación del sistema de puntuación o la herramienta en línea designada para rastrear mejoras en las mediciones de sostenibilidad ambiental. Todos los demás socios comerciales externos son alentados a usar el sistema de puntuación para su uso interno, si corresponde. Haga clic [aquí](#) para obtener información y los materiales de capacitación en el Sistema de Puntuación de Sostenibilidad Ambiental de la Cadena de Suministro.

Libertad de asociación y convenios colectivos de trabajo.

Los socios comerciales externos deben respetar los derechos de sus empleados de formar parte o de no formar parte de un sindicato, o de tener representación de los empleados reconocida de acuerdo con la ley local. Se espera que los socios comerciales externos mantengan un diálogo constructivo y negocien de buena fe con dichos representantes. Los socios comerciales externos no deberán acosar, discriminar o de algún modo castigar a trabajadores, representantes de trabajadores o a miembros de sindicatos debido a sus intereses y/o membresía en, o afiliación con un sindicato, o en virtud de su actividad sindical legítima, conforme a las normas laborales internacionales.



Evitar el soborno y la corrupción

Los socios comerciales externos deben llevar adelante el negocio con integridad y en total cumplimiento de las leyes. Los socios comerciales externos no deben dar, ni acordar dar, ofrecer o recibir nada de valor para influenciar la conducta de otro socio comercial o funcionario de gobierno con el objeto de obtener un beneficio o una ventaja inapropiada. La referencia a funcionarios de gobierno incluye empleados públicos (con inclusión de empleados de entidades controladas o de propiedad del gobierno, como por ejemplo hospitales, sucursales de energía y medios de comunicaciones en determinados países), funcionarios electos, funcionarios de partidos políticos o candidatos para un cargo público o para un partido político. Los socios comerciales externos no deben realizar “pagos de facilitación”, que son pequeños pagos (o “propinas”) a funcionarios de gobierno para agilizar acciones gubernamentales de rutina.

Regalos, entretenimiento y gratificaciones

Los socios comerciales externos deben respetar y acatar nuestra política sobre regalos, entretenimiento y gratificaciones. La política de P&G en general prohíbe recibir regalos, entretenimiento u otras gratificaciones de las personas con las que P&G comercia, y se considera indebido, porque recibirlos podría implicar una obligación de parte de la Compañía y podría dar lugar a un conflicto de interés.

Privacidad de los empleados y la data

Los socios comerciales externos deben respetar la privacidad de sus empleados como así también los de aquellos cuyos datos personales P&G les confió para brindar productos y servicios. P&G espera que los socios comerciales externos protejan y utilicen la información de identificación personal de modo adecuado. P&G espera que todos los socios comerciales externos entrenen a sus empleados y empleados de subcontratistas asignados a trabajar en la cuenta P&G para garantizar que comprenden los requerimientos y sus responsabilidades personales para proteger la información personal de P&G como así también toda la información de P&G.

En P&G nuestro objetivo sobre Privacidad es proteger, recolectar y usar la información solamente a los efectos para los cuales fue provista. Nosotros no comerciamos, vendemos o alquilamos información personal que nos fue confiada. Podrá encontrar una declaración completa de la política de privacidad de P&G en [el siguiente enlace](#).

Seguridad del personal y de las instalaciones

Los socios comerciales externos deberán cumplir con todas las leyes aplicables relacionadas con la Conducta en General, Aprehensión/Detención de personal en la medida que se relacione con sus obligaciones como proveedor de seguridad. Los socios comerciales externos deben asegurar que todas las personas sean tratadas humanamente, se les respete su dignidad y privacidad, se prohíban las torturas u otros tratamientos crueles, inhumanos o degradantes, la explotación sexual o abuso o violación o discriminación. Los socios comerciales externos deberán entrenar a sus empleados en el cumplimiento de éstos y otros requisitos legales.



La Línea de ayuda P&G Worldwide Business Conduct Helpline

Alentamos a que los socios comerciales externos y los empleados de los socios comerciales externos que trabajan en el negocio de P&G denuncien cualquier violación a la Política de P&G o a la ley. Las denuncias pueden realizarse directamente a P&G a través de cualquiera de los siguientes medios:

La Línea de ayuda P&G Worldwide Business Conduct Helpline es un número de contacto gratuito al que puede llamar las 24 horas, los siete días de la semana, para informar incidentes de importancia.

- Marque +1-800-683-3738 (si Usted se encuentra en Estados Unidos, Canadá o Puerto Rico)
- Marque el código de país 01 y luego llame con cobro revertido al 704-544-7434 (si se encuentra en cualquier otro lugar)

La Línea de ayuda P&G Worldwide Business Conduct Helpline es operada por una empresa independiente y recibe llamadas en la mayoría de los idiomas. P&G no intentará rastrear su identidad. Cuando Usted llama a la Línea de Ayuda P&G Worldwide Business Conduct Helpline, usted podrá informar infracciones reales o posibles en forma anónima, cuando las leyes local lo permitan. Sin embargo, por favor tenga en cuenta que a veces podría ser más difícil o casi imposible para P&G investigar exhaustivamente las denuncias hechas en forma anónima. Por lo tanto lo animamos a compartir su identidad al realizar una denuncia a través de la Línea de Ayuda P&G Worldwide Business Conduct Helpline. Su identidad se mantendrá en forma confidencial hasta donde lo permita la ley.

Comité de Ética y Cumplimiento de P&G

El Comité de Ética y Cumplimiento de P&G está compuesto por el Director Ejecutivo, Director Financiero, Director Legal y el Oficial Global de Recursos Humanos.

- Dirección de correo electrónico: ethicscommittee.im@pg.com
- Envíe el correo a: The P&G Company Ethics & Compliance Committee
One Procter & Gamble Plaza (C-11)
Cincinnati, OH 45202

La Secretaría Corporativa de P&G

- Dirección de correo electrónico: corpsecretary.im@pg.com
- Envíe el correo a: The Procter & Gamble Company Corporate Secretary
One Procter & Gamble Plaza (C-11)
Cincinnati, OH 45202